MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
OFICINA DE CONTRATOS HOCEN

Fecha:	Bogotá D.C., 05/09/2024		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	11:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas Subdirección Hospital Central de la Policía		

ACTA - 133 - HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25

Recomendación del comité de adquisiciones para publicar las evaluaciones del PROCESO DE MINIMA CUANTIA - PN HOCEN MI 024 2024 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del Acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Bogotá el día 05/09/2024, se reúne el comité de adquisiciones y comités evaluadores del PROCESO DE MINIMA CUANTIA - PN HOCEN MI 024 2024 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL CENTRAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, para presentar el proceso en mención.

Nota 1: *Se informa a todas las personas presentes que teniendo en cuenta las Políticas de Confidencialidad del Hospital Central de la Policía Nacional, está prohibido grabar durante la presentación ante el comité de adquisiciones, de igual forma está prohibido compartir información del proceso con personas ajenas al mismo.*

2. Lectura del Acta anterior

Que a través del acta No. 130 - HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25 de fecha 03/09/2024 se dio traslado a las evaluaciones por el término de un (1) día hábil comprendido por el día 04 de septiembre del 2024 en la plataforma SECOP II, conforme al siguiente consolidado:

OFERENTE	GRUPO/ITEM	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA
FARMAPOS LTDA	Grupo 1 ítems 1 y 2 y Grupo 3 ítems 1, 2 y 3	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	Grupo 2 ítem 1 y Grupo 2 ítem 2	**CUMPLE** Grupo 2 ítem 1 **NO CUMPLE** Grupo 2 ítem 2	**CUMPLE**	**RECHAZADA** Grupo 2 ítem 1 **CUMPLE** Grupo 2 ítem 2
MEDICOX LTDA	Grupo 2 ítem 2	**RECHAZADA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
MINERVA MEDICAL S.A.S	Grupo 2 ítem 1	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Que durante el traslado de las evaluaciones se recibieron documentos para subsanar, justificación de porcentaje de descuento ofertado por parte del oferente **M&M EQUIPOS MEDICOS SAS, MINERVA MEDICAL S.A.S, FARMAPOS LTDA** y observación por parte de **MEDICOX LTDA** los cuales se enviaron al comité técnico y económico a verificación.

OBSERVACION PRESENTADA POR MEDICOX LTDA EL DIA 4/09/2024 5:28:55 PM

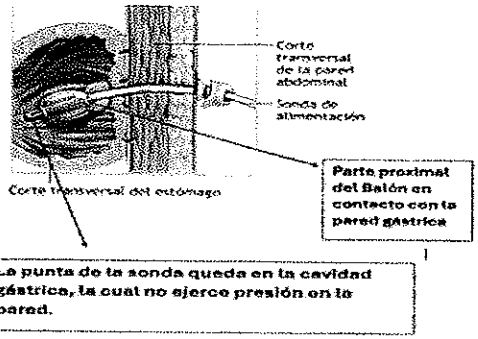
Primera Observación

"(...) imagen pegada del PDF

De acuerdo con la observación presentada por parte del comité técnico según acta numero 130-HOCEN-AREAD-GUCON-29.25. *En cuanto* ***al aro de retención no se acepta la observación,*** *en atención que a posterior a verificación de la ficha técnica allegada y la información publicada en la página web de medicox el comité técnico puede identificar que el dispositivo no cumple con la condición "Balón de retención en silicona dentro de la punta de la sonda para evitar presión sobre la pared" ya que en la pagina web y en la ficha técnica mencionan "punta de salida redondeada con extremo distal abierto para fácil inserción y comodidad para paciente y correcta administración de la sonda con menor riesgo de taponamiento", por tanto el oferente no cumple con la condición técnica solicitada.*

Justificación

En respuesta a la observación presentada, **aclaramos** que el **balón de retención en silicona** de la sonda de gastrostomía marca Kangaroo de Cardinal Health también se encuentra en el extremo distal del dispositivo, a unos milímetros de la punta de la sonda, donde se aclara que al insuflar el balón de retención la parte que queda en contacto con la pared gástrica es la parte proximal del dispositivo; por tal razón la punta de la sonda no genera presión sobre la pared ya que queda en la cavidad gástrica sin tener contacto contra la pared como se puede validar en la imagen. El hecho de tener el balón unos milímetros antes del extremo distal no generan lesión ni presión a la pared gástrica. Precisamente el balón de retención siliconado Kangaroo al estar insuflado cubre los (milímetros) que se observan en la imagen y hace que esta sea completamente segura y no genere presión, información que se puede validar y soportar con los cero (0) reportes asociados e este requerimiento técnico ante el INVIMA.



Aclaramos al comité técnico evaluador tener en cuenta que el balón de retención siliconado Kangaroo al tener unos milímetros de distancia con la punta de la sonda tiene una ventaja ya que permite que la punta de salida este libre para el paso de las nutriciones artesanales, calientes y/o con sodio o medicamentos ácidos ya que muchas preparaciones liquidas contienen Sorbitol, que tienden a interaccionar con fórmulas enterales y pueden obstruir la sonda de gastrostomía causando un daño al dispositivo. Por lo anterior solicitamos se Reevalúe técnicamente la oferta presentada ya que cumple lo requerido por la institución. Si la institución requiere una mejor validación estamos en disposición de hacer llegar una muestra y realizar acompañamiento y/o soporte al comité técnico para dicha verificación.

De igual manera aclaramos que la ficha técnica adjunta al momento de subsanar el informe inicial de evaluación y la descripción de la página WEB de MEDICOX LTDA están actualizados de acuerdo con las características técnicas del producto ofertado. En caso de que la institución requiera confirmar la veracidad de la información técnica del producto y requiera la muestra y/o soporte puede contactarse con la especialista de producto en la línea de nutrición del fabricante OLGA MUÑOZ olga.munoz@cardinalhealth.com 3204995312 en compañía de la representante de ventas de MEDICOX LTDA IVON MELO 3157814669.

Respuesta Observación

- No se acepta la observación ya que dentro de los protocolos institucionales no está contemplado el uso de fórmulas artesanales, ni calientes; por tanto aclaramos que el dispositivo presentado no cumple con la condición técnica solicitada en la oferta.

- Por tal motivo el comité técnico ratifica el rechazo de la oferta para Grupo 2 ítem 2.

JUSTIFICACION A REQUERIMIENTO ECONOMICO

M&M EQUIPOS MEDICOS SAS

"(...) imagen pegada del PDF

Luego de revisar el acta de evaluaciones, me permito aclarar el porcentaje de descuento otorgado para los ítems 1 y 2 del Grupo No. 2 DISPOSITIVOS DE ADMINISTRACION DE NUTRICION ENTERAL así:

M&M EQUIPOS MEDICOS SAS., como importador directo de los insumos ofertados, otorgo el porcentaje de descuento para el grupo No. 2, ítem 1 40% y 2 30% basados en lo que maneja actualmente el mercado, ya que algunos se encontraban por encima nos permitió realizar este descuento, igualmente se han considerado los márgenes de utilidad suficientes en la oferta y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto social como importador en la cadena de costos, sin incurrir en pérdidas durante el ejercicio económico.

ITEM No. 1 KIT BOTON DE GASTROSTOMIA

PRECIO TECHO	1.881.547
VALOR ITEM OFERTADO	1.128.928
COSTO DEL BIEN	750.000
GASTOS GENERALES (IMPORTACION, FLETES, GASTOS)	100.000
IMPREVISTOS	20.000
UTILIDAD EN PESOS	258.928

ITEM No. 2 TUBO DE GASTROSTOMIA

PRECIO TECHO	729.159
VALOR ITEM OFERTADO	510.411
COSTO DEL BIEN	300.000
GASTOS GENERALES (IMPORTACION, FLETES, GASTOS)	80.000
IMPREVISTOS	20.000
UTILIDAD EN PESOS	110.411

RESPUESTA A REQUERIMIENTO COMITÉ ECONÓMICO

Teniendo en cuenta, que para el Ítem No. 1 del Grupo No. 2, se había aplicado la causal de rechazo N. "*No subsanar en los términos establecidos en parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.*", conforme a lo estipulado en la invitación, no se tiene en cuenta justificación de porcentaje de descuento,

Para el ítem No. 2 del Grupo 2, se evidencia que en el análisis presentado por el oferente se desagregan las variables que se expone en la Guía Colombia Compra Eficiente, documentando una utilidad generada para el ítem ofertado.

Por lo anterior, se acepta el porcentaje de descuento ofrecido para el grupo 2 ítem 2.

JUSTIFICACION A REQUERIMIENTO ECONOMICO

FARMAPOS LTDA

"(...) imagen pegada del PDF

Dando respuesta al acta de evaluación realizada por la entidad nos permitimos dar justificación al porcentaje de descuento efectuado en nuestra propuesta económica de acuerdo a la formula solicitada por la entidad.

OFERTA ECONOMICA

PRECIO TECHO PN-HOCEN MI 024-2024	DESCUENTO OTORGADO OFERTA ECONOMICA	VALOR NETO OFERTA ECONOMICA
$ 880.00	55%	$ 396.00

OFERTA = COSTO DEL BIEN + GASTOS GENERALES + IMPROVISTOS + UTILIDAD

COSTO DEL BIEN	GASTOS GENERALES	IMPROVISTOS	COSTO TOTAL DEL BIEN	UTILIDAD
$ 340.00	$ 14.00	$ 5.00	$ 359.00	$ 37.00

Los precios detallados son por Onza de acuerdo a lo expresado en la Invitacion **PN HOCEN MI 024 2024.**

RESPUESTA A REQUERIMIENTO COMITÉ ECONÓMICO

Este comité evidencia que en el análisis presentado por el oferente se desagregan las variables que se expone en la Guía Colombia Compra Eficiente, documentando una utilidad generada para el ítem ofertado, adicionalmente el oferente certifica la sostenibilidad de precios durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior, se acepta el porcentaje de descuento ofrecido para el ítem 1 del grupo 1, ya que no genera riesgo económico a la entidad.

TRASLADO COMITÉ ADQUISICIONES

Que las respuestas presentadas a las observaciones y a los requerimientos económicos y técnico son avaladas por el comité de adquisiciones para la Contratación Administrativa del Hospital Central de la Policía Nacional, de igual manera existe contradicción toda vez que los documentos que están con la condición de confidencialidad son los jurídicos por tal razón y de acuerdo al principio de publicidad se quitara esta condición de confidencialidad.

EVALUACION DOCUMENTOS SUBSANABLES

Que, a través de la comunicación oficial número GS-2024-066352-DISAN de fecha 05 de septiembre del 2024, CPS NIDIA JOHANA ANZOLA YATE, realiza verificación técnica de la subsanación, así:

OFERENTE	GRUPO/ITEM	VERIFICACIÓN TECNICA
M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	Grupo 2 ítem 2	RECHAZADA

Que mediante comunicación oficial GS-2024-066458-DISAN el comité técnico ratifica el **RECHAZO** de la oferta de **MEDICOX LTDA** aplicando la causal de rechazo de la invitación Literal **G**"*Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS exigidas, sea condicionada o modificada parcial o totalmente"* y Literal N."*No subsanar en los términos establecidos en parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018."*

Que, a través de la comunicación oficial número GS-2024-066399-DISAN de fecha 05 de septiembre del 2024, TA-27 PAOLA ANDREA CARREÑO GARCIA, realiza verificación de la subsanación económica de la oferta, así:

OFERENTE	GRUPO/ITEM	VERIFICACIÓN ECONOMICA
MINERVA MEDICAL S.A.S	Grupo 2 ítems 1	CUMPLE

3. Verificación de los compromisos (No aplica)

4. Temas a tratar

Teniendo en cuenta lo anterior se envió a evaluar al oferente **MINERVA MEDICAL S.A.S** para el grupo 2 ítem 2.

EVALUACIONES

Que, a través de la comunicación oficial número GS-2024-066399-DISAN de fecha 05 de septiembre del 2024, TA-27 PAOLA ANDREA CARREÑO GARCIA, realiza verificación económica de la oferta, así:

OFERENTE	GRUPO/ITEM	VERIFICACIÓN ECONOMICA
MINERVA MEDICAL S.A.S	Grupo 2 ítem 2	CUMPLE

Que, a través de la comunicación oficial número GS-2024-063560-DISAN de fecha 28 de agosto del 2024, el abogado CPS DEYBY FABIAN GONZALEZ LEON, realiza verificación jurídica de la oferta, así:

OFERENTE	GRUPO/ITEM	VERIFICACIÓN JURIDICA
MINERVA MEDICAL S.A.S	GRUPO 2 ITEM 2	CUMPLE

Que, a través de la comunicación oficial número GS-2024-066356-DISAN de fecha 05 de septiembre del 2024, CPS NIDIA JOHANA ANZOLA YATE, realiza verificación técnica de la oferta, así:

OFERENTE	GRUPO/ITEM	VERIFICACIÓN TECNICA
MINERVA MEDICAL S.A.S	Grupo 2 ítem 2	CUMPLE

CONSOLIDADO FINAL DE LAS EVALUACIONES

OFERENTE	GRUPO/ITEM	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA
FARMAPOS LTDA	Grupo 1 ítems 1 y 2 y Grupo 3 ítems 1, 2 y 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M&M EQUIPOS MEDICOS SAS	Grupo 2 ítem 1 y Grupo 2 ítem 2	CUMPLE Grupo 2 ítem 1 RECHAZADA Grupo 2 ítem 2	CUMPLE	RECHAZADA Grupo 2 ítem 1 CUMPLE Grupo 2 ítem 2
MEDICOX LTDA	Grupo 2 ítem 2	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE
MINERVA MEDICAL S.A.S	Grupo 2 ítem 1, Grupo 2 ítem 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Aval del comité de adquisiciones

Que Las evaluaciones presentadas son avaladas por el Comité de Adquisiciones para la Contratación Administrativa del Hospital Central de la Policía Nacional, las cuales deberán ser puestas a disposición en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II por un (1) día hábil comprendido a partir de la publicación de la presente acta, indicando que, en caso de ser presentadas observaciones a las evaluaciones, la respuesta a las mismas debe ser avalada por el Comité de Adquisiciones.

COMPROMISOS (No aplica)

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

IT. OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
Analista de Contratos HOCEN

PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Jefe (E) Grupo de Contratos HOCEN

MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
Jefe Área Logística y Financiera HOCEN

Elaborado por: Intendente OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ
Revisado por: PS-16 MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
Fecha de elaboración: 27/08/2024

Carrera 59 N° 26 - 21 Bogotá
Teléfonos: 58044001 ext. 1037
Hocen.grupcol@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIONN PÚBLICA